Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Comando de Policía DESAP

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.	**VALOR:** **$100.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT Oscar Carrillo Gonzalito

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	Oscar Carrillo Gonzalo	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	Fredy Herrera S.	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA.	CT	Carlos Andres Ramirez Pino	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT.	Jarrison Gallo Angarita	Jarrisonfgallo A.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$100.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, 10 de noviembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78182001	Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de embarcaciones de transporte acuático	Servicio de salvamento y reflotamiento de embarcaciones de aguas interiores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en condiciones de mercado es de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00),** moneda legal colombiana, sin incluir IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo a la ley 47 de 1993, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está exento de impuesto sobre las ventas (Exento pago de IVA).

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A2-02-02-02-008-07-01-4	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS APALANCAMIENTO	10	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
2	A2-02-02-02-008-07-01-4	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS VIGENCIAS FUTURAS	10	$ 87.500.000,00	$ 87.500.000,00	$ 87.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 100.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones 2026 – Gastos Generales – "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Todo Costo General e Integral, Con Inclusión de Repuestos y Mano de Obra Para las Lanchas, del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Compañía de Antinarcóticos Control Portuario y Aeroportuario, Direcciones, Especialidades, Unidades de Apoyo en Comisión Temporal o Permanente".

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DESAP	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS APALANCAMIENTO	1	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00

	<table><tr><td>2</td><td></td><td></td><td>DESAP</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS VIGENCIAS FUTURAS</td><td>1</td><td>$ 87.500.000,00</td><td>$ 87.500.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">Total</td><td>1</td><td>$100.000.000,00</td><td>$100.000.000,00</td></tr></table> **VIGENCIA 2026:** DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000,00), moneda legal colombiana, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 6726 de fecha 26/08/2026 expedido por la jefe de presupuesto de la Unidad (E). **VIGENCIA 2027:** Se cuenta con un presupuesto de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($87.500.000,00), moneda legal colombiana, autorizados cupo vigencias futuras 2027, por medio de las comunicaciones oficiales GS-2026-006699-OFPLA de fecha 18/10/2026 y 2-2026-072258 de fecha 16/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan la capacidad para prestar el servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027, y se encuentren registrados en SECOP II. Así mismo podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en la ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, los cuales quedarán así: Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales

	1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, podrán realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En la Resolución No. 05884 del 27 de Diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", capítulo 5 numeral 5.8 Estandarización de los Servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del equipo automotor policial, en concordancia con el Instructivo No. 001 DIRAF-PLANE-70 del 12/05/2025 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional" Una vez consolidado el Plan de Compras para los gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, se estableció por parte del Grupo de Movilidad del Área Logística del Departamento de Policía San Andrés, providencia y santa catalina.

La contratación de servicio con terceros tiene su fundamento en factores principales como la falta de personal idóneo, herramientas, equipos y repuestos necesarios para llevar a cabo las actividades que se deben ejecutar

diariamente correspondiente al mantenimiento del parque automotor.

Actualmente, el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, cuenta con 04 motores fuera de borda y 02 cascos de lanchas, que requieren del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo por lo que se hace necesario mantenerlos en óptimas condiciones, de ahí que se deriva realizar el proceso de contratación para cumplir con la misión constitucional y no interrumpir el servicio de policía, el cual de acuerdo al artículo 218 de la constitución da la misión a la policía nacional para que sea un servicio permanente; generándose de esta manera la imperiosa necesidad de recurrir a la contratación con un tercero para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor.

Es preciso aclarar que por el desgaste al que está expuesto constantemente el parque automotor, se requiere planear y prever acciones tendientes a mantener en óptimas condiciones mecánicas las lanchas, prolongando así su vida útil, propendiendo que los mantenimientos realizados sean de excelente calidad, para cubrir todos los servicios que se desarrollan en la institución y que son requeridos por la ciudadanía, por ende se hace necesario para no afectar el servicio, ahora el Departamento cuenta con un terreno exigente y alto grado de salinidad lo que genera que los motores tenga una vida útil más corta y al no tener mantenimientos preventivo y/o correctivos oportunos en los tiempos determinados conllevara a que disminuya el parque automotor.

Es importante manifestar que a la fecha el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, viene ejecutando el mantenimiento mediante contrato No. 38-7-10014-26, , el cual tiene como fecha de culminación el día 30 de noviembre del 2026, o en su defecto cuando su presupuesto se agote, por lo anterior y en virtud que está próximo a culminar, se hace obligatorio la realización de un nuevo contrato de servicio para la conservación del parque automotor y seguir reduciendo el deterioro de las lanchas del Departamento de Policía, procurando con ello mayor vida útil de los elementos mencionados, evitando que el parque automotor llegue a detrimento patrimonial por falta de mantenimiento o lo que es peor a accidentes en los que se vea involucrados funcionarios policiales. (capitanes y/o usuarios de otras de lanchas, naufragios entre otros).

Igualmente el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina presta un servicio en forma interrumpida en las áreas determinadas en los diferentes barrios a través del desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control e investigación de delitos, con el propósito de dar respuesta a los problemas de seguridad urbanos, asumiendo la prevención y el control integral de todas las formas de incivilidad, violencia, delincuencia e inseguridad, para garantizar la protección de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad e integridad social, de igual manera los esfuerzos se extiende hacia los Cayos, (Johnny Cay, acuario y Rocky Cay), que se encuentran en el archipiélago los cuales la única manera de llegar a estos puntos, son con nuestro equipo fluvial lugar al cual asisten una gran cantidad de turistas y en los cuales se debe estar vigilando constante mente a fin de evitar el actuar de la delincuencia común.

En el ámbito urbano y rural, lo que incluye los cayos del archipiélago, el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina en cumplimiento de sus funciones tiene como propósito el desarrollo de planes integrales dirigidos a:

- Prevenir y controlar los delitos y contravenciones que afectan la seguridad ciudadana por el Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT).
- Reducir la criminalidad en áreas críticas afectadas por bandas delincuenciales y criminales, así como redes de apoyo de los grupos armados ilegales en apoyo con el GOES DESAP y Grupo de Reacción.
- Fortalecer la Policía de Infancia y Adolescencia, para el desarrollo de actividades de prevención que permitan contrarrestar los abusos y maltratos a los menores, así como la violencia intrafamiliar.
- Fortalecer la Policía Ambiental y Ecológica, para la Protección de reservas naturales, prevención y educación ambiental y ecológica; acciones para la prevención, mitigación y atención de desastres.
- Fortalecer la Policía de Turismo a nivel nacional a través de la orientación, ilustración y seguridad en las zonas turísticas.

Se debe tener en cuenta que el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, no cuenta con la infraestructura, máquinas, equipos y personal idóneo para adelantar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo del parque automotor para su correcto funcionamiento cuya adaptación al terreno y las condiciones de movilidad por la topografía de esta región, son indispensables para la prestación del servicio y/o apoyo oportuno y preservación, el cual debe efectuarse como lo dispone el Manual Logístico, de tal forma que el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, y las unidades adscritas y de apoyo, requieren contratar el servicio de mantenimiento de las lanchas a todo costo con un tercero, toda vez, que en ninguna de las unidades policiales se cuenta con los repuestos, personal, e instalaciones necesarias para suplir la necesidad.

Se deja constancia que además deberán ser incluidos todos aquellas lanchas de la unidad que durante el tiempo de duración del contrato cumplan el servicio de mantenimiento post venta, aquellos que sean asignados y/o adquiridos con posterioridad del inicio del contrato; aquellos que durante la vigencia del contrato cumplan algún estado de tipo administrativo como (disponible, custodia, siniestro por reclamación, accidentado, etc.); e inclusive aquellos provenientes de otras unidades policiales que se encuentren en calidad de comisión de servicio en la jurisdicción del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina.

A continuación, se relacionan las líneas de las lanchas que se encuentran en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

CLASE/MARCA	CHEVROLET	PEUGEOT	FORD	FOTON	HONDA	HYUNDAI	MERCEDES BENZ	NISSAN	RENAULT	SUZUKI	TOYOTA	YAMAHA	TOTAL
MOTORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4

TIPO DE LANCHA	MARCA
LANCHA (MOTORES FUERA DE BORDA)	YAMAHA , MERCURY.

CONVENIENCIA

El artículo 4.13 de la Resolución No. 005884 del 27 de diciembre de 2019, expedida por el señor Director General de la Policía Nacional, reseña la estandarización de procedimientos en el mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, materializando la política del alto mando institucional en el sentido de unificar criterios de administración que en el contexto nacional se refleje la prolongación de la vida útil del equipo y la reducción de gastos en mantenimiento. De tal forma, que fija los parámetros orientadores en que de acuerdo al uso del equipo automotor deben efectuarse las revisiones periódicas y mantenimiento del equipo automotor.

Las lanchas que requieren Mantenimiento preventivo y correctivo utilizados por el Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y sus unidades adscritas y de apoyo, son destinadas para apoyar las actividades policiales en los servicios administrativos, logísticos, operativos, de vigilancia urbana y rural, y servicios especiales, con el fin de dar cumplimiento a las funciones delegadas por la Constitución Política de Colombia. Por lo anterior se requiere adelantar el proceso que permita la contratación del Mantenimiento preventivo y correctivo de las lanchas de las unidades precitadas anteriormente, para desarrollar las metas estratégicas que cada uno de ellas han planteado con el mantenimiento de las lanchas se tienen los siguientes objetivos: tener en óptimas condiciones de funcionamiento del parque automotor de el Departamento de Policía

San Andrés Providencia y Santa Catalina y sus unidades adscritas y de apoyo, garantizar la durabilidad del componente de movilidad optimizando los recursos logísticos, que los uniformados cuenten con los medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio policial de vigilancia en el ámbito urbano o rural y así desarrollar normalmente las diferentes actividades de prevención y reducción de los diferentes delitos y comportamientos contrarios que afectan a la convivencia y seguridad de la ciudadanía en general, finalmente el apoyo de las labores administrativas, todas estas esenciales para cumplir la misionalidad institucional.

De acuerdo a la Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014 en su nota 8 expresa *"en todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada a la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada"*

Teniendo en cuenta que las lanchas hacen pieza clave para la prestación de nuestro servicio, dadas las condiciones y las modalidades delictivas en todo el archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, el mantenimiento se hace necesario para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de las lanchas adscritos al Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina, brindando un mejor servicio de Policía en las jurisdicciones, en procura de satisfacer las necesidades de la comunidad, logrando con esto un servicio efectivo, toda vez que se podrá ampliar la cobertura del servicio de Policía, llegando a las personas más necesitadas del Departamento San Andrés Providencia y Santa Catalina, garantizando la tranquilidad para una convivencia sana y en paz de los Colombianos, con esto logramos posicionar la institución en un alto estándar de calidad visionando las metas fijadas por el mando institucional.

Compras Verdes

De acuerdo a la Resolución número 03049 del 30 de julio de 2014 nota 8 "en todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de posconsumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada a la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada".

En cumplimiento a la resolución No 00090 del 15/01/2018 numeral 4.3 manifiesta que en materia de mantenimiento de lanchas, se debe realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (residuo desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerara residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso, entre otros), que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentado junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del registro de generadores de residuos peligrosos, que se tramitan ante la DIAN a través de la plataforma virtual; cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de lanchas, deberá presentar el permiso o licencia ambiental de los lavaderos en donde se realice dicha actividad.

Así mismo, al realizar el análisis del impacto ambiental del servicio a contratar se puede concluir que el futuro contratista realizará manipulación de sustancias y residuos peligrosos como Lámparas con mercurio, Envases de aerosoles usados, Aceites usados y filtros de aceite de los motores, Baterías, Líquido de frenos, Filtros de aire, aceite y gasolina, Disolventes de limpieza de piezas, Productos de pintura caducados, Disolventes de limpieza

del presente proceso, que el oferente presente un plan de manejo ambiental que permita a la entidad tener la certeza de no afectar el medio ambiente.

OPORTUNIDAD

Los trabajos de mantenimiento en la presente vigencia 2026 se realizarán hasta que se ejecute el total del presupuesto asignado, previa orden de trabajo proveniente suscrita por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que estos requerimientos no son predecibles y se requieren los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las lanchas incluyendo cambio de repuestos por personal idóneo; el lugar para la entrega del servicio deberá ser en las instalaciones propias del contratista, dado que en ese sitio deberá contar con los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo general a todo costo con la adquisición de repuestos originales de las diferentes marcas reconocidas con sus lubricantes a las lanchas asignados al Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina especialidades, así como las lanchas de apoyo y comisión pertenecientes a la Policía Nacional", de las marcas: **MERCURY y YAMAHA,** toda vez que los mismos forman pieza clave para la prestación de nuestro servicio, dadas las condiciones y las modalidades delictivas en todo el archipiélago de Andrés Providencia y Santa Catalina.

El mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos a todo costo para las lanchas y de la Policía Nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina y demás unidades asignadas (SIJIN, SIPOL, SEPRO, SETRA Y OTROS), conlleva a un buen funcionamiento, facilitando la función primordial de la Policía Nacional, que consiste en prestar a la comunidad, un oportuno y excelente servicio en cuanto a la atención de casos de policía, vigilancia en el área urbana y rural, desarrollo de programas de prevención en contra del incremento de la acción delincuencial por parte de los grupos armados al margen de la ley y delincuencia común, labores de patrullaje, labores de inteligencia policial, planes electorales, seguridad de dignatarios y el oportuno desplazamiento hacia la parte rural del departamento por los grupos de reacción, teniendo en cuenta los apoyos requeridos, entre otros.

MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar una vez se cumpla con el plazo de ejecución o se agote el presupuesto del contrato No 38-7-10014-26, y se tenga acta o carta de inicio del presente año y se ejecutará en forma de tracto sucesivo a partir de la fecha de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y del 01 de enero de 2027 hasta el 30 de julio de 2027, o al término del presupuesto asignado para las vigencias.

Una vez consultado el documento "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" publicado en la dirección electrónica http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files, Se puede indicar que la presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2012. NO este cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos Canadá, chile, estados unidos, el salvador, honduras, Liechtenstein, suiza, México, unión europea y decisión 439 marco general de principios y normas para la liberación del comercio de servicios en la comunidad andina.

En cumplimiento a los términos del capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la entidad Colombia Compra Eficiente, el cual en su literal C enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben

hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

En ese mismo orden legal, resulta necesaria acotar, que la compra no se encuentra cobijada dentro de las limitaciones estipuladas en el Decreto 0618 del 18/06/2026, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

De otra parte, y en cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, nos permitimos indicar que, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad Colombia compra eficiente, esta contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

Por ultimo señalar que, el Comando de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha planificado con la debida antelación el presente proceso proyectado para su adjudicación durante la presente anualidad, iniciando sus trámites contractuales durante esta mensualidad, y en tal sentido cuenta con los recursos para su adjudicación, amparados inicialmente en el certificado del plan anual de adquisiciones y posteriormente durante las demás etapas procesales, con los demás documentos que se requieren para garantizar su debida ejecución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisado los antecedentes administrativos de los últimos tres años de procesos contractuales ejecutados por el Comando Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evidencia que esta unidad policial cuenta con antecedentes de contratos ejecutados con objeto similar o igual al del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DESPA – VECOPS S.A.S.	38-7-10014-26 07/07/2026	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	PROCESO No. PN DESAP MIC 016/ 2026	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DESAP - AREIZA PRIMOS LTDA	38-7-10023-25 02/10/2025	"PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETA Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE.	PN DESAP COTIZACION 029 2025	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DESAP - AREIZA PRIMOS LTDA	38-7-10029-24 30/10/2024	"PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETA Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE.	PN DESAP SA MC COTIZACIÓN 060 2024	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DESAP - AREIZA PRIMOS LTDA	38-7-10044-23 30/10/2023	"PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETA Y LANCHA DEL	PROCESO No. PN DESAP SA MC 055 2023	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE

DESAP - AREIZA PRIMOS LTDA	38-7-10044-23 30/10/2023	"PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETA Y LANCHA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O PERMANENTE.	PROCESO No. PN DESAP SA MC 055 2023	SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

3.2 INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionadas por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en el numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, éste podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, Policía Nacional – Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier

suma que adeude al contratista, por tal razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para garantizar la oferta técnica del servicio requerido, se debe realizar el diligenciamiento del ANEXO No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Estos ÍTEMS quedarán dentro de una Cláusula del contrato a suscribir, los cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia.

estas certificaciones deben tener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del cliente
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación
- NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

4.1.2. REQUISITOS DEL PERSONAL

El oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla, y una vez adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal que realizara los mantenimientos.

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La exigencia se encuentra descrita en el Anexo – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato.

Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las siguientes condiciones se verificarán como cumple o no cumple por parte del comité evaluador técnico.

4.1.5.1 GARANTIA

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán los genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.

El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados.
Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a las lanchas con el valor unitario y total de los repuestos y mano de obra e insumos utilizados.

Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.

4.1.5.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos que sean requeridos.

Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

El factor evaluable en la parte económica **será el menor precio ofertado** a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.

El precio será considerado de acuerdo a los precios del mercado, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Policía Nacional, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los futuros oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución 03049 de 2014 de la Policía Nacional, se verificará que la oferta económica de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.

La oferta económica deberá realizarse en el Anexo oferta económica. Además, deberá tener diligenciado:

- Oferta económica
- Certificación bancaria vigente no mayor a 90 días.
- Formulario No 2 Beneficiario de la cuenta

Se verificará que se cotice sobre el ítem requerido y que no sean modificados las especificaciones de la invitación, también se verificará que la propuesta económica no supere el precio techo unitario estimado, de lo contrario se rechazará la propuesta.

Es importante resaltar que, al precio unitario ofertado, **el proveedor no debe tener en cuenta el valor del IVA**, toda vez se tiene una exclusión del Impuesto al Valor Agregado en el territorio de la isla de San Andrés según lo establece el artículo 423 del Estatuto Tributario y la ley 47 de 1993.

4.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

LEY 2069 DE 2020, ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, (Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
NOTA: En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

5 EVALUACIÓN JURÍDICA

Los siguientes serán entre otros, los aspectos de revisión desde este orden en el trámite evaluativo de la propuesta:

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará en su totalidad conforme al modelo contenido en Formulario "***Carta de Presentación de la Propuesta***" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

5.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL

Certificado de Existencia y Representación legal o Matricula Mercantil ORIGINAL expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta el cual deberá reflejar la renovación y vigencia de la matricula mercantil en concordancia con lo establecido en el artículo 33 Código de Comercio Decreto 410 de 1971. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción

del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social y actividad económica principal y segundaria, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

Las personas naturales deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

- Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.

5.3 CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

5.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

5.5 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y CONTRAVENCIONALES

La Policía Nacional, Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, verificara los soportes y certificados de los antecedentes del representante legal y/u oferente; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

- Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
- Antecedentes judiciales en la Policía Nacional
- Consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página web de la Policía Nacional, antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana"

5.6 CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

El oferente debe anexar certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique y anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar la fotocopia de pago de la planilla de seguridad social como independiente. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.

5.7 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá diligenciar el formato de compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

5.8 COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

5.9 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

El oferente deberá diligenciar el formato de certificado de origen lícito de los recursos, este documento debe ser suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica.

5.10 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El oferente deberá aportar el certificado del registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021.

5.11 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.

5.12 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra

menores de 18 años, El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018.

5.13 REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL – RUES

El oferente deberá anexar certificado de inscripción y adjuntar certificado que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha.

Cumplimiento legal: el Registro Único Empresarial y Social (RUES) es obligatorio, es un requisito legal para que personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales, así como establecimientos de comercio, se inscriban en el registro mercantil, según la ley colombiana.

6 CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la isla de San Andrés en las instalaciones del contratista que le sea adjudicado el contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los automotores, contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir las lanchas.

NOTA: en caso de que algún oferente se encuentre fuera de la isla de San Andrés y esté interesado en participar en el presente proceso de contratación, deberá hacerse cargo de los costos adicionales que se generen durante la prestación del servicio.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **Tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación con el supervisor del contrato.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será del 01 de diciembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026 y del 01 de enero 2027 hasta el 31 de julio del 2027, a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar el valor total del presupuesto contratado, lo primero que ocurra.

En todo caso, la ejecución del presente contrato estará supeditada a la verificación de la terminación total de la ejecución del Contrato No. 38-7-10014-26, con el fin de evitar la duplicidad en la prestación del servicio y garantizar la continuidad de la gestión contractual.

6.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas, esta debe cargarse en la plataforma SIIF Nación - Min hacienda por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda

y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el pago tuviese origen en la ejecución de un contrato cuyo adjudicatario fuese persona natural – independiente, el supervisor requerirá junto a la documentación antes señalada, el aporte al sistema de seguridad social en calidad de cotizante, en concordancia con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Ingreso Base de Cotización IBC, trámite que deberá ser surtido con antelación a la solicitud del turno.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

6.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el jefe de movilidad del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 4 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6.8 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente el menor valor total de acuerdo a lo dispuesto en el presente estudio de convivencia y oportunidad.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados

dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza la consulta en la página virtual del estado colombiano www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023 2024 y 2025), con objeto igual o similar, encontrando los siguientes, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAES

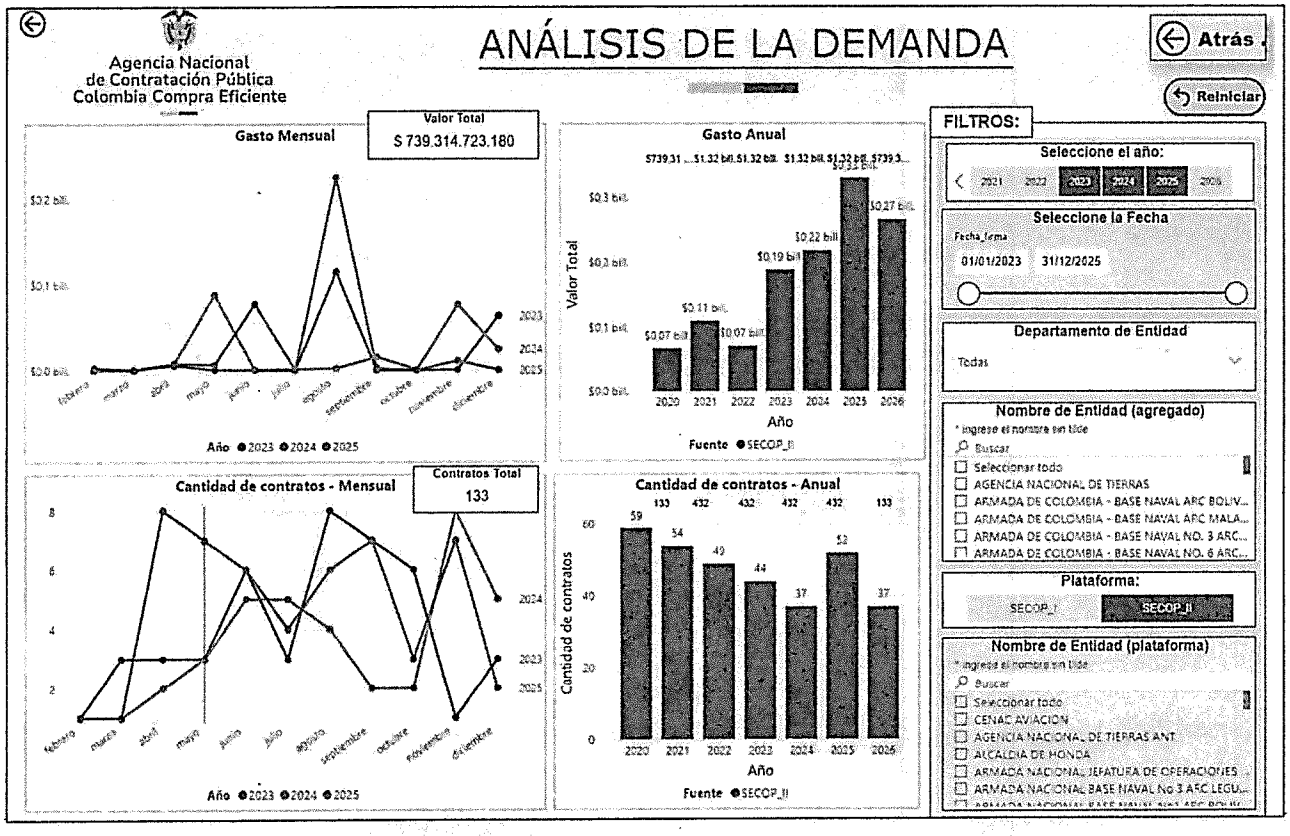

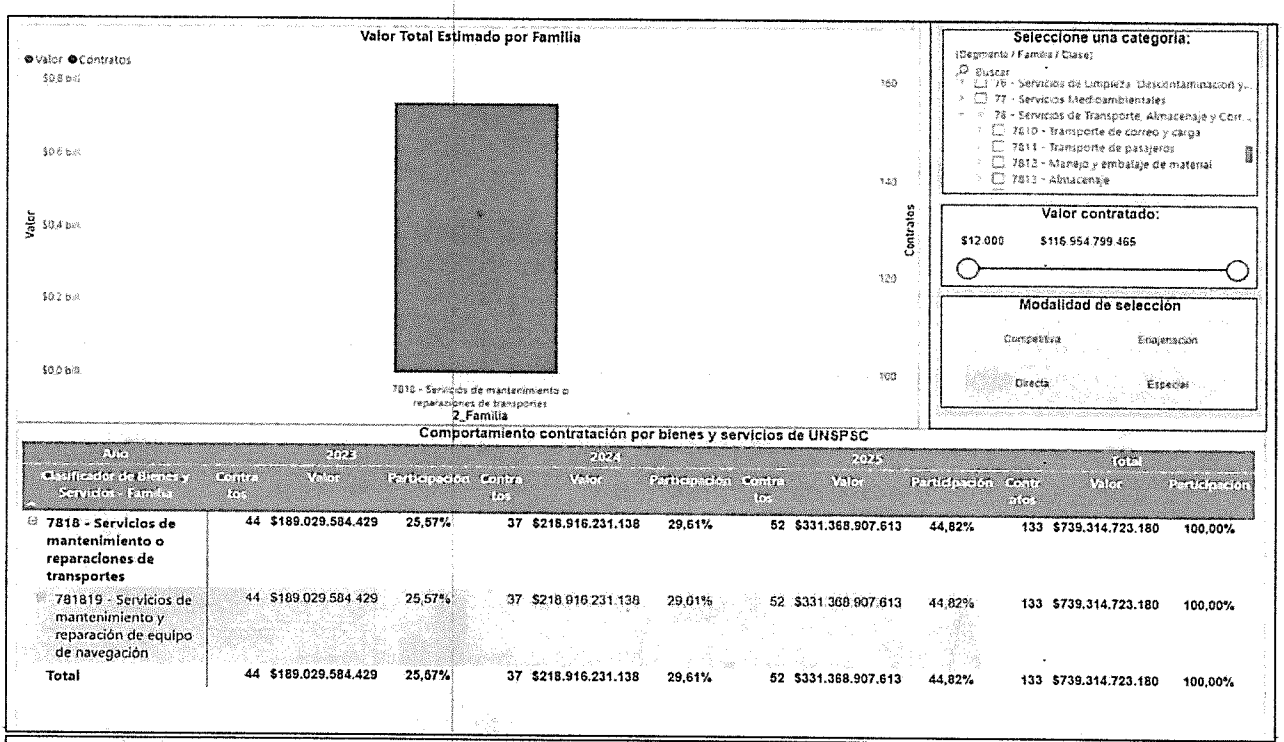

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	44	$189.029.584.429	25,57%	37	$218.916.231.138	29,61%	52	$331.368.907.613	44,82%	133	$739.314.723.180	100,00%
781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	44	$189.029.584.429	25,57%	37	$218.916.231.138	29,01%	52	$331.368.907.613	44,82%	133	$739.314.723.180	100,00%
Total	44	$189.029.584.429	25,57%	37	$218.916.231.138	29,61%	52	$331.368.907.613	44,82%	133	$739.314.723.180	100,00%

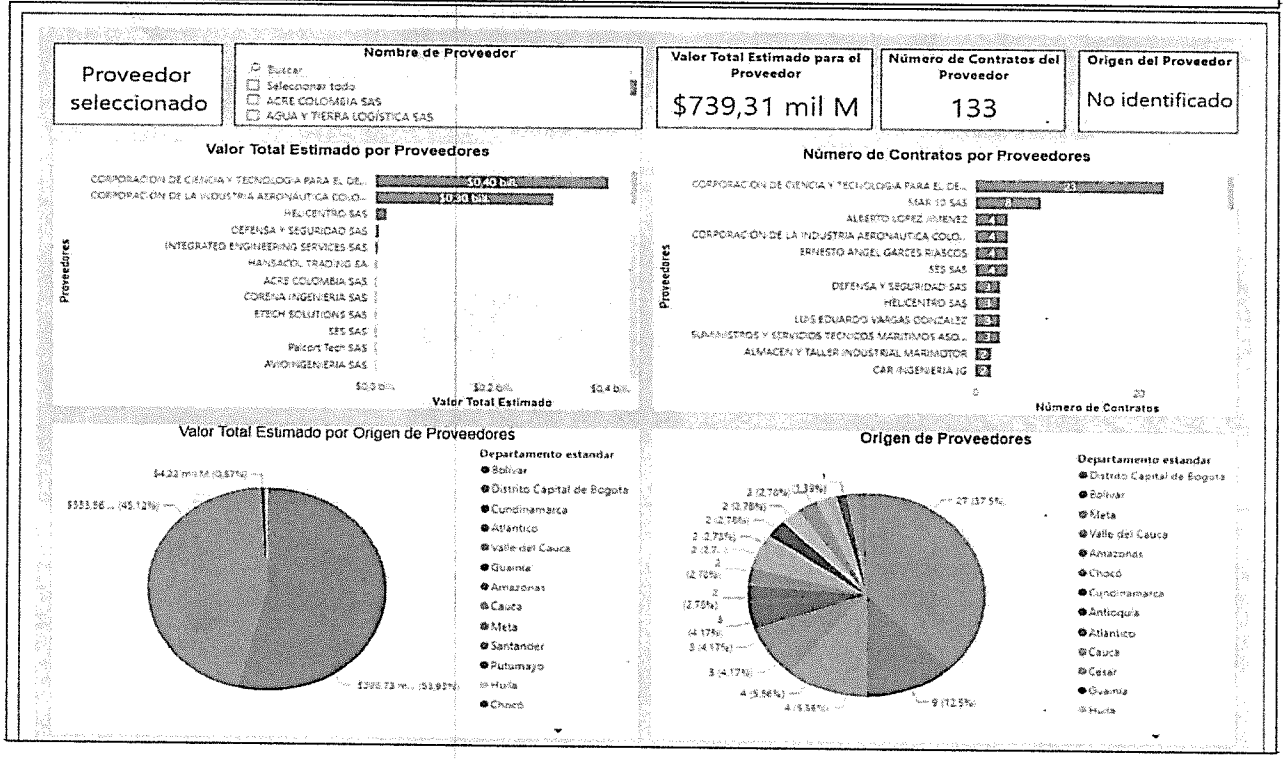

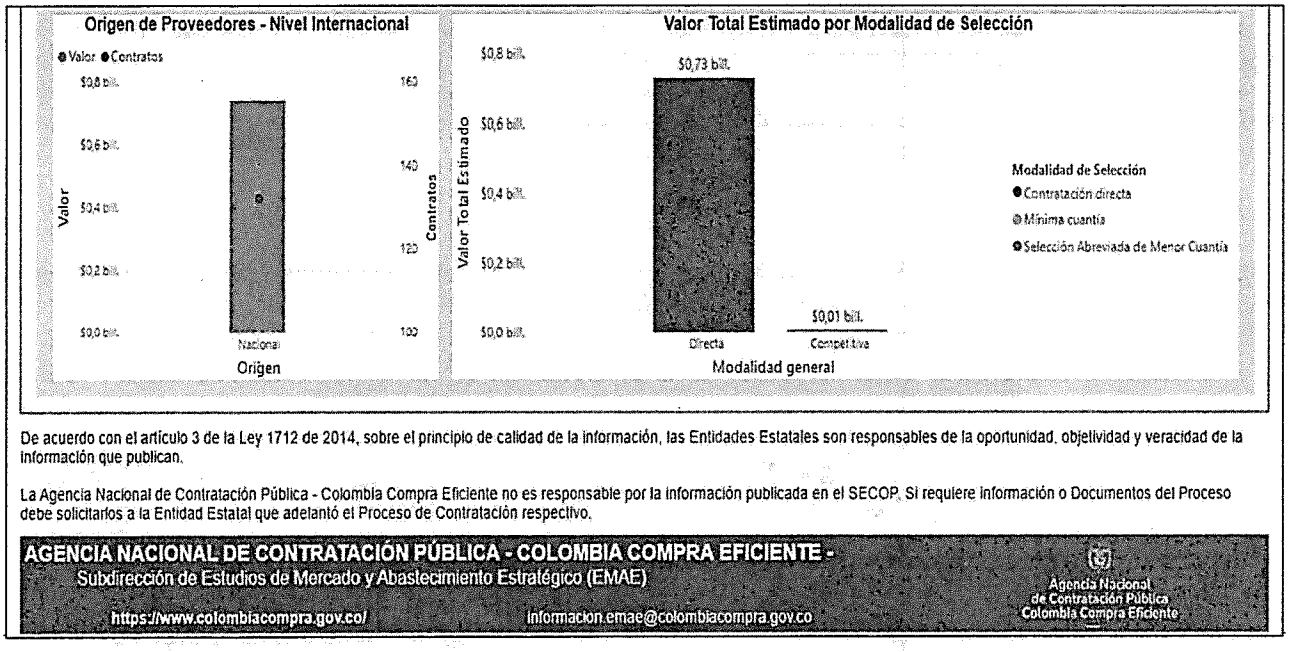

De acuerdo a las gráficas del análisis de la demanda reflejada anteriormente, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", se evidencia un mayor gasto en el mes de agosto de 2025, resaltando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se celebró un total de 133 contratos relacionados con este objeto contractual, siendo el año 2025 con el mayor número de contratos (52) siendo el mes de abril de 2025 con más contratos celebrados (8).

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

· Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Debido a las condiciones geográficas donde se encuentra el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se tiene un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez que la distancia con el territorio nacional hace que todos los productos, materiales y maquinarias que se requieren tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de realizar la venta de los elementos, objeto del presente estudio previo. Es de tener en cuenta que en el territorio nacional si hay pluralidad de oferentes el cual permite una competencia transparente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado local y nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos para el suministro de los bienes objeto del presente estudio previo y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación, de igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, no sufrirá variación alguna ya que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Se realiza la consulta en la página virtual del estado colombiano www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres (03) vigencias (2023 2024 y 2025), con objeto igual o similar.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAES

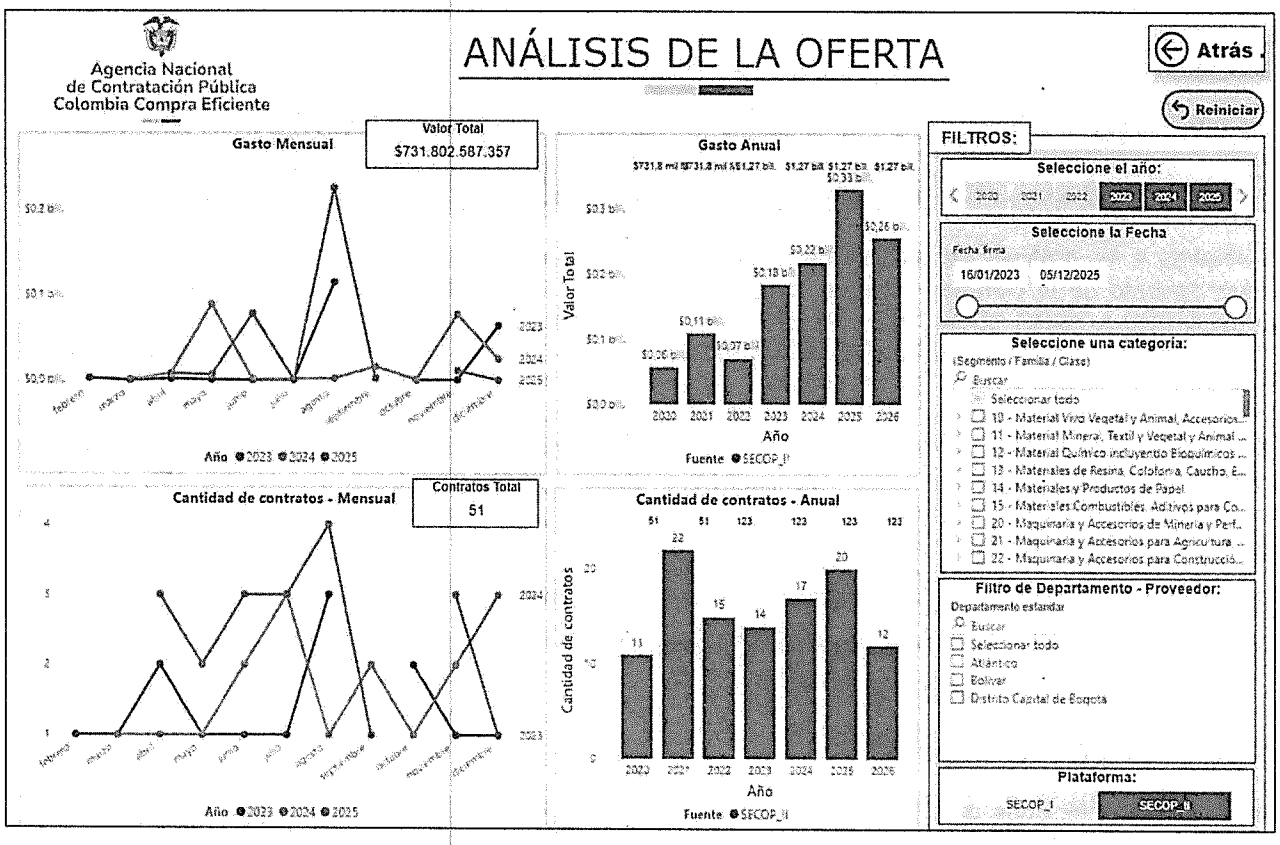

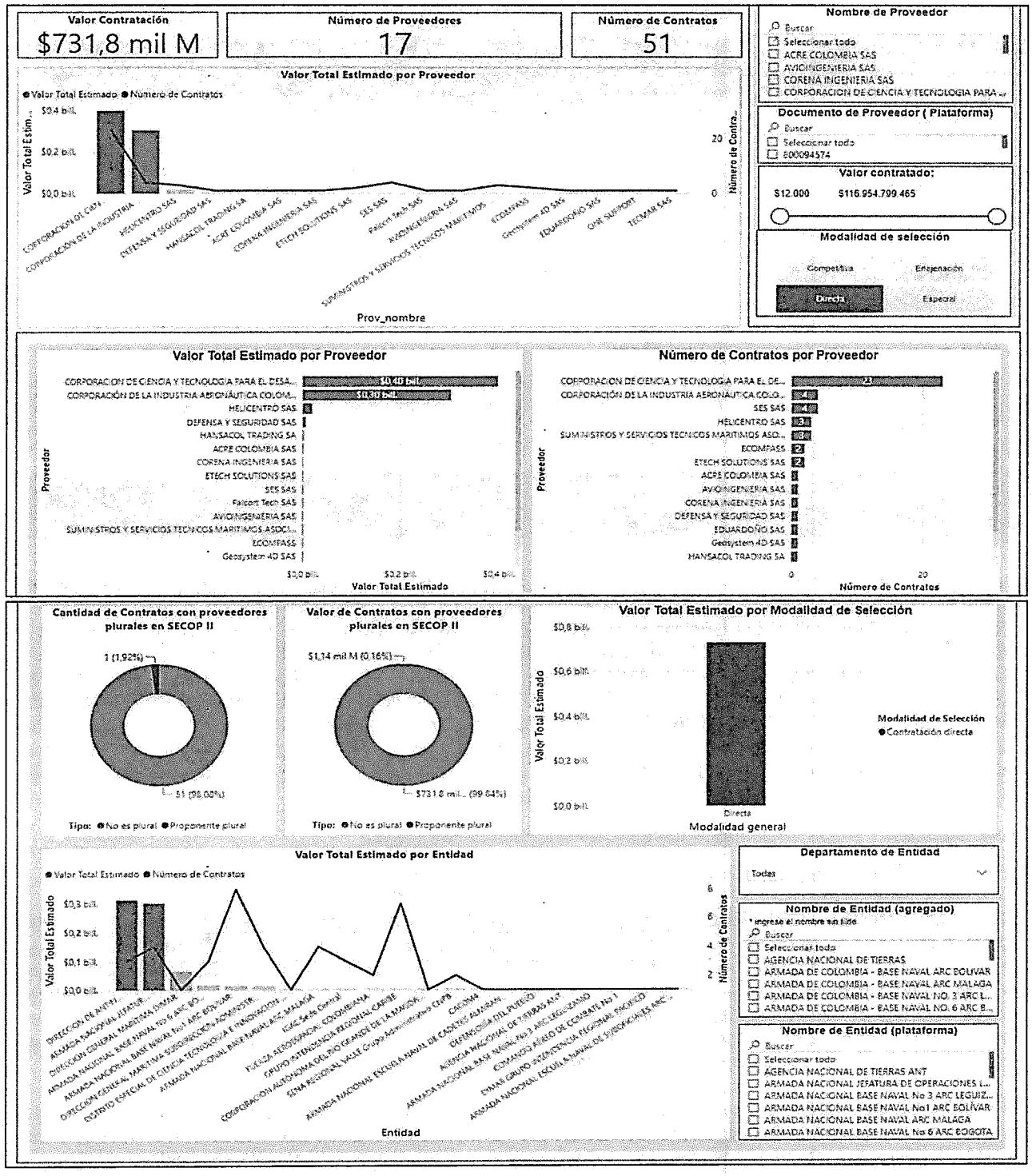
Valor Contratación
$731,8 mil M
Número de Proveedores
17
Número de Contratos
51
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACRE COLOMBIA SAS
AVIOINGENIERIA SAS
CORENA INGENIERIA SAS
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA ...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
800094574
Valor contratado:
$12.000
$116.954.799.465
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1 (1,92%)
51 (98,08%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,14 mil M (0,16%)
$731,8 mil... (99,84%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Contratación directa
Directa
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC BOLIVAR
ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC MALAGA
ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL NO. 3 ARC L...
ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL NO. 6 ARC B...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE OPERACIONES L...
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 3 ARC LEGUIZ...
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No1 ARC BOLÍVAR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No 6 ARC BOGOTA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	14	$183.759.781.409	25,11%	17	$218.103.140.650	29,80%	20	$329.939.665.298	45,09%	51	$731.802.587.357	100,00%
781819 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	14	$183.759.781.409	25,11%	17	$218.103.140.650	29,80%	20	$329.939.665.298	45,09%	51	$731.802.587.357	100,00%
Total	14	$183.759.781.409	25,11%	17	$218.103.140.650	29,80%	20	$329.939.665.298	45,09%	51	$731.802.587.357	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta reflejada anteriormente, se puede establecer que el comportamiento de la contratación para el objeto relacionado con, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027", se evidencia un mayor gasto en el mes de agosto de 2025, resaltando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se celebró un total de 51 contratos relacionados con este objeto contractual, siendo el año 2025 con el mayor número de contratos (20), siendo el mes de agosto de 2025 con más contratos celebrados (4).

Fuente: Colombia Compra Eficiente / Modelo de Abastecimiento Estratégico

· Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo general e integral, con inclusión de repuestos y mano de obra para las lanchas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, luego de haber finalizado el evento de cotización PN DESAP COTIZACIÓN 043 2026, se estableció que en el mercado nacional existen diferentes personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Por tratarse de servicio que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, hubo la necesidad de determinar la estructura del costo, motivo por el cual se ha tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio el cual se encuentra incluido en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien o servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se debe contar con una firma idónea que garantice la calidad del mantenimiento preventivo y correctivo de las lanchas del Comando de Policía de San Andrés providencia y Santa Catalina, con el propósito de que los automotores trabajen en las mejores condiciones, lo cual se requiere de una empresa con amplia experiencia que garantice la vida útil de este equipo y evita daños que podrían ser irreparables por falta de revisión para no acarrear inconvenientes para la institución y el funcionario policial encargado.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos y/o gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato como son Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, entre otros, serán de responsabilidad del futuro contratista. Por lo tanto, en la elaboración de la oferta debe tenerlo en cuenta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda con la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será con moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE revisando contratos suscritos por otras entidades, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas afines a las requeridas en el presente estudio, arrojando como resultado lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
METROPOLITANA DE CARTAGENA MARQUEZ COMPANY S.A.S.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS LANCHAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES AGREGADAS DE LA POLICIA NACIONAL	72-7-10044-24 26-12-2024	PN MECAR MIC 060-2024	$ 38.400.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA JOSE FIDEL PARDO AREVALO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	28-7-10037-25 30/09/2025	PN DEGUN MIC 037 2025	$ 140.000.000,00

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. EUROMOTORES SAS	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS GRAVADOS PARA BOTES, LANCHAS Y MOTORES POR FUERA DE BORDA, SERVICIO DE REPARACION DE BOTES, LANCHAS Y MOTORES POR FUERA DE BORDA MANO DE OBRA	2794476 20/11/2023	2794476	$ 28.327.951,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificaron los antecedentes administrativos del Departamento de Policía san Andrés, Providencia y Santa Catalina, en las tres vigencias anteriores (2023, 2024 y 2025) y aunque se cuenta con contratos ejecutados iguales o similares al proceso contractual, no se tendrán en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que los contratos presentan especificaciones técnicas diferentes

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consulto el portal web de las empresas https://imsingenieria.co/servicio/reparacion-y-mantenimiento-de-embarcaciones-en-cartagena/, https://www.marinapuertovelero.co/reparacion-y-mantenimiento.html verificando si existen precios de referencia por catálogos de los servicios requeridos en el presente estudio previo, logrando evidenciar que cuentan con variedad de servicios similares a los descritos en el estudio previo, sin embargo no cuentan con precios en su portal ni especificaciones técnicas.

Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar resultados positivos respecto a este proceso contractual o en proceso de virtualización.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, público en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el evento de cotización No. **PN DESAP COTIZACIÓN 043 2026**, del cual se obtuvo dos cotizaciones enviadas por el proveedor VECOPS SAS, las cual será tenida como referencia de mercado, teniendo en cuenta que cotizaron la totalidad de lo requerido para proyectar su compra a través de contratación durante la vigencia 2026 y sobre las cuales se va a basar el estudio de mercado así:

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027	COTIZACION No. 1 VECOPS SAS	VALOR MENOR COTIZADO
1	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE MOTOR	$ 68.000,00	$ 68.000,00
2	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION	$ 108.000,00	$ 108.000,00
3	EXTRACCION Y REPOSICION TIMON	$ 1.236.000,00	$ 1.236.000,00
4	EXTRACCION Y REPOSICION VITAS	$ 780.000,00	$ 780.000,00
5	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION	$ 150.000,00	$ 150.000,00
6	EXTRACCION Y REPOSICION FILTRO ACEITE	$ 264.000,00	$ 264.000,00
7	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BIELA	$ 126.000,00	$ 126.000,00
8	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BANCADA	$ 60.000,00	$ 60.000,00
9	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1	$ 348.000,00	$ 348.000,00
10	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO LAPIZ	$ 42.000,00	$ 42.000,00
11	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE AGUA COMPLETA	$ 1.068.000,00	$ 1.068.000,00
12	EXTRACCION Y REPOSICION DE RETENEDORES DE TRANSMISION	$ 30.000,00	$ 30.000,00
13	EXTRACCION Y REPOSICION DE SELLOS DE TRANSMISION	$ 9.600,00	$ 9.600,00
14	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
15	EXTRACCION Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO CABEZA DE FUERZA	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
16	EXTRACCION Y REPOSICION ARNEST DE ENCENDIDO DE MOTOR	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
17	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR	$ 150.000,00	$ 150.000,00
18	EXTRACCION Y REPOSICION DE ACEITE DE DIRECCION	$ 114.000,00	$ 114.000,00
19	EXTRACCION Y REPOSICION DE DIRECCION HIDRAULICA	$ 5.760.000,00	$ 5.760.000,00
20	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE DIRECCION HIDRAULICA	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000,00
21	EXTRACCION Y REPOSICION DE IMPELER	$ 420.000,00	$ 420.000,00
22	EXTRACCION Y REPOSICION DE ELEMENTO FILTRO RACORD	$ 300.000,00	$ 300.000,00
23	EXTRACCION Y REPOSICION RACORD	$ 2.760.000,00	$ 2.760.000,00
24	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA ACHIQUE Y AUTOMATICO	$ 1.930.000,00	$ 1.930.000,00
25	EXTRACCION Y REPOSICION PERA	$ 265.000,00	$ 265.000,00
26	EXTRACCION Y REPOSICION ECM DE MOTOR	$ 10.200.000,00	$ 10.200.000,00
27	EXTRACCION Y REPOSICION DE ANODOS DE TRANSMISION	$ 840.000,00	$ 840.000,00
28	EXTRACCION Y REPOSICION TORNILLOS DE SEGURIDAD TRANSMISION	$ 576.000,00	$ 576.000,00
29	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ADMISION	$ 312.000,00	$ 312.000,00
30	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ESCAPE	$ 348.000,00	$ 348.000,00
31	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE BASE	$ 445.000,00	$ 445.000,00
32	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE CULATA	$ 820.000,00	$ 820.000,00
33	EXTRACCION Y REPOSICION TUERCA HOUSING	$ 228.000,00	$ 228.000,00
34	EXTRACCION Y REPOSICION ARANDELAS DE EMPUJE	$ 80.000,00	$ 80.000,00
35	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE ALTA PRESION	$ 3.120.000,00	$ 3.120.000,00
36	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESION	$ 2.760.000,00	$ 2.760.000,00
37	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO INYECTOR	$ 18.000,00	$ 18.000,00
38	EXTRACCION Y REPOSICION DE ARANDELAS DE EMPUJE	$ 350.000,00	$ 350.000,00
39	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE SELLOS TRIM	$ 300.000,00	$ 300.000,00
40	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE DIRECCION	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
41	EXTRACCION Y REPOSICION DE BUJIAS	$ 70.000,00	$ 70.000,00
42	EXTRACCION Y REPOSICION AGUJA DE ADMISION	$ 150.000,00	$ 150.000,00
43	EXTRACCION Y REPOSICION DE BOBINAS DE ENCENDIDO (COIL)	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
44	EXTRACCION Y REPOSICION CORREA DE TIEMPO	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
45	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE ACEITE	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
46	EXTRACCION Y REPOSICION ANILLOS ESTÁNDAR	$ 385.000,00	$ 385.000,00
47	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ADMISION	$ 264.000,00	$ 264.000,00
48	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ESCAPE	$ 264.000,00	$ 264.000,00
49	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT PISTON	$ 180.000,00	$ 180.000,00
50	EXTRACCION Y REPOSICION DE MODULO DE COMBUSTIBLE	$ 13.200.000,00	$ 13.200.000,00
51	EXTRACCION Y REPOSICION INYECTOR	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
52	LAVADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
53	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	$ 720.000,00	$ 720.000,00
54	EXTRACCION Y REPOSICION DE REGULADOR RECTIFICADOR	$ 1.440.000,00	$ 1.440.000,00
55	EXTRACCION Y REPOSICION DE CDI UNIDAD COMPLETA	$ 3.120.000,00	$ 3.120.000,00
56	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
57	EXTRACCION Y REPOSICION DE BATERIA	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00
58	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLES DE BATERIA	$ 1.140.000,00	$ 1.140.000,00
59	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 1.140.000,00	$ 1.140.000,00
60	EXTRACCION Y REPOSICION DE SWICH MASTER	$ 510.000,00	$ 510.000,00
61	EXTRACCION Y REPOSICION DE LUCES DE NAVEGACION	$ 1.140.000,00	$ 1.140.000,00

62	LAVADO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE	$ 720.000,00	$ 720.000,00
63	EXTRACCION Y REPOSICION DE SISTEMA INTERNO DE BASCULACION	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00
64	EXTRACCION Y REPOSICION DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE	$ 22.000,00	$ 22.000,00
65	EXTRACION Y REPOSICION DE CHALECOS SALVAVIDAS	$ 192.000,00	$ 192.000,00
66	EXTRACCION Y REPOSICION ANCLAS	$ 576.000,00	$ 576.000,00
67	EXTRACCION Y REPOSICION DE CARPA	$ 6.240.000,00	$ 6.240.000,00
68	EXTRACCION Y REPOSICION DE HELICE	$ 2.160.000,00	$ 2.160.000,00
69	EXTRACCION Y REPOSICION ACRILICO	$ 1.320.000,00	$ 1.320.000,00
70	EXTRACCION Y REPOSICION OROMETRO	$ 2.640.000,00	$ 2.640.000,00
71	EXTRACCION Y REPOSICION GUAYA ACELERADOR	$ 384.000,00	$ 384.000,00
72	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR TRIM	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
73	EXTRACCION Y REPOSICION BRUJULA	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
74	EXTRACCION Y REPOSICION PALANCA ACELERADOR	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00
75	EXTRACCION Y REPOSICION CABO	$ 200.000,00	$ 200.000,00
76	EXTRACCION Y REPOSICION ARO SALVAVIDA	$ 450.000,00	$ 450.000,00
77	EXTRACCION Y REPOSICION EXTINTOR	$ 900.000,00	$ 900.000,00
78	EXTRACCION Y REPOSICION RADIO DE COMUNICACIONES	$ 2.340.000,00	$ 2.340.000,00
79	EXTRACCION Y REPOSICION VICHERO	$ 385.000,00	$ 385.000,00
80	EXTRACCION Y REPOSICION REMOS	$ 230.000,00	$ 230.000,00
81	EXTRACCION Y REPOSICION TANQUE COMBUSTIBLE	$ 780.000,00	$ 780.000,00
82	EXTRACCION Y REPOSICION FENDER	$ 450.000,00	$ 450.000,00
83	EXTRACCION Y REPOSICION PANEL SWICH DOBLE	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
84	EXTRACCION Y REPOSICION VARILLA DE UNIÓN DE LOS MOTORES	$ 2.350.000,00	$ 2.350.000,00
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO	$ 2.280.000,00	$ 2.280.000,00
86	EXTRACCION Y REPOSICION CORNAMUSAS ADICIONALES	$ 78.000,00	$ 78.000,00
87	EXTRACCION Y REPOSICION CARPA REMOVIBLE IMPERMEABLE CON REFUERZOS COLOR VERDE PARA EL PILOTO	$ 7.800.000,00	$ 7.800.000,00
88	PINTURA DEL CASCO DE LANCHA, INCHUYE EMBLEMAS, MATRICULA Y NOMBRE DE LA MISMA CON ANTIFOULING	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
89	LUBRICACION DEL SISTEMA ELECTRICO	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
90	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
91	MANTENIMIENTO RETENEDORES DEL TIMON	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
92	LAVADO DE MOTOR	$ 300.000,00	$ 300.000,00
93	SOLDAR PIEZAS	$ 900.000,00	$ 900.000,00

Nota: Para la obtención del precio de mercado, se tuvo en cuenta la cotización presentada por la empresa mencionadas anteriormente, realizando un análisis de ésta, se evidencia que cumple con las exigencias de servicio, elementos y logística requerida por el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en tanto al precio, lugar de entrega, instalación etc.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

5.5. ANALISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	VALOR MENOR COTIZADO
1	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE MOTOR	Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados	Se realizó la verificación en los antecedentes administrativos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina,	$ 68.000,00
2	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION			$ 108.000,00
3	EXTRACCION Y REPOSICION TIMON			$ 1.236.000,00
4	EXTRACCION Y REPOSICION VITAS			$ 780.000,00
5	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION			$ 150.000,00
6	EXTRACCION Y REPOSICION FILTRO ACEITE			$ 264.000,00

7	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BIELA	contratos se han adquirido servicios de similares características, sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos con objeto similar al del presente estudio previo, los precios no se tendrán en cuenta con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar, aunado a lo anterior, se debe tener presente que la ubicación geográfica y demanda en la producción inciden directamente en los precios de mercado; por otro lado la forma de contratación tiene una influencia indirecta en los valores finales de cada artículo.	en el que se encontraron registros de procesos con objetos iguales o similares del presente estudio previo, los precios no se tendrán en cuenta con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar	$ 126.000,00
8	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BANCADA			$ 60.000,00
9	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1			$ 348.000,00
10	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO LAPIZ			$ 42.000,00
11	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE AGUA COMPLETA			$ 1.068.000,00
12	EXTRACCION Y REPOSICION DE RETENEDORES DE TRANSMISION			$ 30.000,00
13	EXTRACCION Y REPOSICION DE SELLOS DE TRANSMISION			$ 9.600,00
14	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE			$ 4.200.000,00
15	EXTRACCION Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO CABEZA DE FUERZA			$ 3.600.000,00
16	EXTRACCION Y REPOSICION ARNEST DE ENCENDIDO DE MOTOR			$ 3.000.000,00
17	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR			$ 150.000,00
18	EXTRACCION Y REPOSICION DE ACEITE DE DIRECCION			$ 114.000,00
19	EXTRACCION Y REPOSICION DE DIRECCION HIDRAULICA			$ 5.760.000,00
20	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE DIRECCION HIDRAULICA			$ 1.176.000,00
21	EXTRACCION Y REPOSICION DE IMPELER			$ 420.000,00
22	EXTRACCION Y REPOSICION DE ELEMENTO FILTRO RACORD			$ 300.000,00
23	EXTRACCION Y REPOSICION RACORD			$ 2.760.000,00
24	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA ACHIQUE Y AUTOMATICO			$ 1.930.000,00
25	EXTRACCION Y REPOSICION PERA			$ 265.000,00
26	EXTRACCION Y REPOSICION ECM DE MOTOR			$ 10.200.000,00
27	EXTRACCION Y REPOSICION DE ANODOS DE TRANSMISION			$ 840.000,00
28	EXTRACCION Y REPOSICION TORNILLOS DE SEGURIDAD TRANSMISION			$ 576.000,00
29	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ADMISION			$ 312.000,00
30	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ESCAPE			$ 348.000,00
31	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE BASE			$ 445.000,00
32	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE CULATA			$ 820.000,00
33	EXTRACCION Y REPOSICION TUERCA HOUSING			$ 228.000,00
34	EXTRACCION Y REPOSICION ARANDELAS DE EMPUJE			$ 80.000,00
35	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE ALTA PRESION			$ 3.120.000,00
36	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESION			$ 2.760.000,00
37	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO INYECTOR			$ 18.000,00
38	EXTRACCION Y REPOSICION DE ARANDELAS DE EMPUJE			$ 350.000,00
39	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE SELLOS TRIM			$ 300.000,00
40	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE DIRECCION			$ 1.100.000,00
41	EXTRACCION Y REPOSICION DE BUJIAS			$ 70.000,00
42	EXTRACCION Y REPOSICION AGUJA DE ADMISION			$ 150.000,00
43	EXTRACCION Y REPOSICION DE BOBINAS DE ENCENDIDO (COIL)			$ 1.500.000,00
44	EXTRACCION Y REPOSICION CORREA DE TIEMPO			$ 1.150.000,00
45	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE ACEITE			$ 4.200.000,00
46	EXTRACCION Y REPOSICION ANILLOS ESTÁNDAR			$ 385.000,00
47	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ADMISION			$ 264.000,00
48	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ESCAPE			$ 264.000,00
49	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT PISTON			$ 180.000,00
50	EXTRACCION Y REPOSICION DE MODULO DE COMBUSTIBLE			$ 13.200.000,00

51	EXTRACCION Y REPOSICION INYECTOR			$ 1.020.000,00
52	LAVADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE			$ 1.020.000,00
53	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE			$ 720.000,00
54	EXTRACCION Y REPOSICION DE REGULADOR RECTIFICADOR			$ 1.440.000,00
55	EXTRACCION Y REPOSICION DE CDI UNIDAD COMPLETA			$ 3.120.000,00
56	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE			$ 4.200.000,00
57	EXTRACCION Y REPOSICION DE BATERIA			$ 2.160.000,00
58	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLES DE BATERIA			$ 1.140.000,00
59	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO			$ 1.140.000,00
60	EXTRACCION Y REPOSICION DE SWICH MASTER			$ 510.000,00
61	EXTRACCION Y REPOSICION DE LUCES DE NAVEGACION			$ 1.140.000,00
62	LAVADO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE			$ 720.000,00
63	EXTRACCION Y REPOSICION DE SISTEMA INTERNO DE BASCULACION			$ 3.480.000,00
64	EXTRACCION Y REPOSICION DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE			$ 22.000,00
65	EXTRACION Y REPOSICION DE CHALECOS SALVAVIDAS			$ 192.000,00
66	EXTRACCION Y REPOSICION ANCLAS			$ 576.000,00
67	EXTRACCION Y REPOSICION DE CARPA			$ 6.240.000,00
68	EXTRACCION Y REPOSICION DE HELICE			$ 2.160.000,00
69	EXTRACCION Y REPOSICION ACRILICO			$ 1.320.000,00
70	EXTRACCION Y REPOSICION OROMETRO			$ 2.640.000,00
71	EXTRACCION Y REPOSICION GUAYA ACELERADOR			$ 384.000,00
72	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR TRIM			$ 2.300.000,00
73	EXTRACCION Y REPOSICION BRUJULA			$ 1.950.000,00
74	EXTRACCION Y REPOSICION PALANCA ACELERADOR			$ 3.850.000,00
75	EXTRACCION Y REPOSICION CABO			$ 200.000,00
76	EXTRACCION Y REPOSICION ARO SALVAVIDA			$ 450.000,00
77	EXTRACCION Y REPOSICION EXTINTOR			$ 900.000,00
78	EXTRACCION Y REPOSICION RADIO DE COMUNICACIONES			$ 2.340.000,00
79	EXTRACCION Y REPOSICION VICHERO			$ 385.000,00
80	EXTRACCION Y REPOSICION REMOS			$ 230.000,00
81	EXTRACCION Y REPOSICION TANQUE COMBUSTIBLE			$ 780.000,00
82	EXTRACCION Y REPOSICION FENDER			$ 450.000,00
83	EXTRACCION Y REPOSICION PANEL SWICH DOBLE			$ 1.200.000,00
84	EXTRACCION Y REPOSICION VARILLA DE UNIÓN DE LOS MOTORES			$ 2.350.000,00
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO			$ 2.280.000,00
86	EXTRACCION Y REPOSICION CORNAMUSAS ADICIONALES			$ 78.000,00
87	EXTRACCION Y REPOSICION CARPA REMOVIBLE IMPERMEABLE CON REFUERZOS COLOR VERDE PARA EL PILOTO			$ 7.800.000,00
88	PINTURA DEL CASCO DE LANCHA, INCHUYE EMBLEMAS, MATRICULA Y NOMBRE DE LA MISMA CON ANTIFOULING			$ 15.000.000,00
89	LUBRICACION DEL SISTEMA ELECTRICO			$ 1.500.000,00
90	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE			$ 1.020.000,00
91	MANTENIMIENTO RETENEDORES DEL TIMON			$ 1.150.000,00
92	LAVADO DE MOTOR			$ 300.000,00
93	SOLDAR PIEZAS			$ 900.000,00

Nota: para establecer el valor estimado requerido se toma el valor promedio obtenido en precios de mercado, toda vez que los valores obtenidos precios SECOPII y PRECIOS HISTORICOS, no se tendrán en cuenta con referencia para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que, al verificar las especificaciones técnicas requeridas en los mismos, son diferentes a las que se pretenden contratar.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	A2-02-02-02-008-07-01-4	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS APALANCAMIENTO	10	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00	$ 12.500.000,00
2	A2-02-02-02-008-07-01-4	DESAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LANCHAS VIGENCIAS FUTURAS	10	$ 87.500.000,00	$ 87.500.000,00	$ 87.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 100.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describe el servicio requerido con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) moneda legal colombiana** sin incluir IVA teniendo en cuenta que, de acuerdo a la ley 47 de 1993.

En tal sentido y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a las cantidades de servicios requeridas por el supervisor del contrato.

Intendente **OSCAR FERNANDO CARRILLO GARAVITO**
Estructurador del Estudio

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la certificación que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027."**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
■	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE MOTOR		
2	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION		
3	EXTRACCION Y REPOSICION TIMON		
4	EXTRACCION Y REPOSICION VITAS		
5	EXTRACCION Y REPOSICION ACEITE TRANSMISION		
6	EXTRACCION Y REPOSICION FILTRO ACEITE		
7	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BIELA		
8	EXTRACCION Y REPOSICION DE CASQUETES DE BANCADA		
9	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE 1		
10	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO LAPIZ		
11	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE AGUA COMPLETA		
12	EXTRACCION Y REPOSICION DE RETENEDORES DE TRANSMISION		
13	EXTRACCION Y REPOSICION DE SELLOS DE TRANSMISION		
14	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE		
15	EXTRACCION Y REPOSICION SISTEMA ELECTRICO CABEZA DE FUERZA		
16	EXTRACCION Y REPOSICION ARNEST DE ENCENDIDO DE MOTOR		
17	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO DE COMBUSTIBLE INTERIOR		
18	EXTRACCION Y REPOSICION DE ACEITE DE DIRECCION		
19	EXTRACCION Y REPOSICION DE DIRECCION HIDRAULICA		
20	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT DE MANTENIMIENTO DE DIRECCION HIDRAULICA		
21	EXTRACCION Y REPOSICION DE IMPELER		
22	EXTRACCION Y REPOSICION DE ELEMENTO FILTRO RACORD		
23	EXTRACCION Y REPOSICION RACORD		
24	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA ACHIQUE Y AUTOMATICO		
25	EXTRACCION Y REPOSICION PERA		
26	EXTRACCION Y REPOSICION ECM DE MOTOR		
27	EXTRACCION Y REPOSICION DE ANODOS DE TRANSMISION		
28	EXTRACCION Y REPOSICION TORNILLOS DE SEGURIDAD TRANSMISION		
29	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ADMISION		
30	EXTRACCION Y REPOSICION VALVULAS DE ESCAPE		
31	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE BASE		
32	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE CULATA		
33	EXTRACCION Y REPOSICION TUERCA HOUSING		
34	EXTRACCION Y REPOSICION ARANDELAS DE EMPUJE		
35	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE ALTA PRESION		
36	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE COMBUSTIBLE DE BAJA PRESION		
37	EXTRACCION Y REPOSICION DE FILTRO INYECTOR		
38	EXTRACCION Y REPOSICION DE ARANDELAS DE EMPUJE		
39	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE SELLOS TRIM		
40	EXTRACCION Y REPOSICION KIT DE DIRECCION		
41	EXTRACCION Y REPOSICION DE BUJIAS		

42	EXTRACCION Y REPOSICION AGUJA DE ADMISION		
43	EXTRACCION Y REPOSICION DE BOBINAS DE ENCENDIDO (COIL)		
44	EXTRACCION Y REPOSICION CORREA DE TIEMPO		
45	EXTRACCION Y REPOSICION BOMBA DE ACEITE		
46	EXTRACCION Y REPOSICION ANILLOS ESTÁNDAR		
47	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ADMISION		
48	EXTRACCION Y REPOSICION EMPAQUE DE ESCAPE		
49	EXTRACCION Y REPOSICION DE KIT PISTON		
50	EXTRACCION Y REPOSICION DE MODULO DE COMBUSTIBLE		
51	EXTRACCION Y REPOSICION INYECTOR		
52	LAVADO DE SISTEMA DE COMBUSTIBLE		
53	LAVADO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE		
54	EXTRACCION Y REPOSICION DE REGULADOR RECTIFICADOR		
55	EXTRACCION Y REPOSICION DE CDI UNIDAD COMPLETA		
56	EXTRACCION Y REPOSICION DE MOTOR DE ARRANQUE		
57	EXTRACCION Y REPOSICION DE BATERIA		
58	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLES DE BATERIA		
59	EXTRACCION Y REPOSICION DE CABLEADO DEL SISTEMA ELECTRICO		
60	EXTRACCION Y REPOSICION DE SWICH MASTER		
61	EXTRACCION Y REPOSICION DE LUCES DE NAVEGACION		
62	LAVADO DE BOMBAS DE COMBUSTIBLE		
63	EXTRACCION Y REPOSICION DE SISTEMA INTERNO DE BASCULACION		
64	EXTRACCION Y REPOSICION DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE		
65	EXTRACION Y REPOSICION DE CHALECOS SALVAVIDAS		
66	EXTRACCION Y REPOSICION ANCLAS		
67	EXTRACCION Y REPOSICION DE CARPA		
68	EXTRACCION Y REPOSICION DE HELICE		
69	EXTRACCION Y REPOSICION ACRILICO		
70	EXTRACCION Y REPOSICION OROMETRO		
71	EXTRACCION Y REPOSICION GUAYA ACELERADOR		
72	EXTRACCION Y REPOSICION MOTOR TRIM		
73	EXTRACCION Y REPOSICION BRUJULA		
74	EXTRACCION Y REPOSICION PALANCA ACELERADOR		
75	EXTRACCION Y REPOSICION CABO		
76	EXTRACCION Y REPOSICION ARO SALVAVIDA		
77	EXTRACCION Y REPOSICION EXTINTOR		
78	EXTRACCION Y REPOSICION RADIO DE COMUNICACIONES		
79	EXTRACCION Y REPOSICION VICHERO		
80	EXTRACCION Y REPOSICION REMOS		
81	EXTRACCION Y REPOSICION TANQUE COMBUSTIBLE		
82	EXTRACCION Y REPOSICION FENDER		
83	EXTRACCION Y REPOSICION PANEL SWICH DOBLE		
84	EXTRACCION Y REPOSICION VARILLA DE UNIÓN DE LOS MOTORES		
85	REPARACION SISTEMA ELECTRICO		
86	EXTRACCION Y REPOSICION CORNAMUSAS ADICIONALES		
87	EXTRACCION Y REPOSICION CARPA REMOVIBLE IMPERMEABLE CON REFUERZOS COLOR VERDE PARA EL PILOTO		
88	PINTURA DEL CASCO DE LANCHA, INCHUYE EMBLEMAS, MATRICULA Y NOMBRE DE LA MISMA CON ANTIFOULING		
89	LUBRICACION DEL SISTEMA ELECTRICO		

90	LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALIMENTACION COMBUSTIBLE		
91	MANTENIMIENTO RETENEDORES DEL TIMON		
92	LAVADO DE MOTOR		
93	SOLDAR PIEZAS		

1.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.		
2	**REQUISITOS DEL PERSONAL**: El oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla, y una vez adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor OCCRE y/o permisos expedidos por la autoridad competente del personal que realizara los mantenimientos.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con el siguiente personal:		

	<table><tr><th>CANT</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th></tr><tr><td>1</td><td>Técnico Mecánico en motores marinos o fuera de borda</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico mecánico Diesel en motores marinos.</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr><tr><td>1</td><td>Técnico certificado en motores fuera de borda mercury</td><td>Debe acreditar mínimo de 1 año de experiencia relacionados con el cargo</td></tr></table> Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta, certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos, anexando la relación del personal que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del taller ofertado en la isla de san Andrés, Providencia y Santa Catalina; además por lo cual debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. cargo a desempeñar d. certificado de idoneidad del cargo a desempeñar. e. OCRE de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2762 de 1991. Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. NOTA 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. NOTA 2: Además el oferente y los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular, deberán estar autorizados para trabajar por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", por lo anterior el oferente deberá elaborar una certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que todo el personal bajo su cargo está autorizado para laboral en la Isla. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato. Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato.		

5	GARANTIA Todos los repuestos, componentes y partes mecánicas o eléctricas que sean instalados en los automotores deben ser estrictamente nuevos, originales y genuinos de la marca correspondiente a los motores fuera de borda. Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso de partes usadas, remanufacturadas, reacondicionadas o repotenciadas. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a las lanchas con el valor unitario y total de los repuestos y mano de obra e insumos utilizados. El oferente debe presentar con la propuesta certificación escrita en la que se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no derivados de su uso normal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar los repuestos con la sigla del vehiculo y la fecha de instalación, de manera que no permita su fácil remoción; cuando el repuesto no lo permita, estableciendo la forma de hacerlo (stirkes, microgabado y demás que estimen pertinente) Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. NOTA: En caso de requerir repuesto o insumo no contemplado en la oferta económica, el supervisor del contrato realizará estudio de mercado con mínimo dos (02) cotizaciones, aplicando al valor estimado los descuentos y beneficios que correspondan.		
6	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el articulo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.		
7	PRECIOS FIJOS El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
8	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento de los motores o lanchas del Departamento.		
9	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		

10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal.		
11	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.** El oferente deberá manifestar por escrito que el personal y las instalaciones requeridas permanecerán disponibles para el cumplimiento del objeto contractual en los siguientes horarios: - lunes a viernes: 8 horas diarias en jornada continua. - sábados: de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Atendiendo los mantenimientos programados por el DESAP o los requeridos por necesidades propias del servicio policial en el archipiélago. El proponente certificará por escrito que, ante situaciones propias del servicio que demanden reparación de emergencia no programada, atenderá de forma inmediata en coordinación con el supervisor del contrato, pudiendo utilizar el carro taller sin costo adicional para la entidad.		
12	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN.** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a dar prioridad en la atención a las lanchas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina para todo tipo de servicio, sobre cualquier otro cliente particular. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:		

TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS
PREVENTIVO	1 a 3
CORRECTIVO	1 a 10

Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo con el número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento.

En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO
3 a 5	2%
6 a 10	4%
11 a 15	6%
16 a 20	8%
21 a 25	10%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
TIEMPO EN DIAS	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
11 a 15	2.5%
16 a 20	5%
21 a 25	7.5%
26 a 30	10%

NOTA: En el evento de que el contratista por fuerza mayor caso fortuito o causa justificada no pueda realizar el mantenimiento preventivo o correctivo dentro del plazo establecido deberá informar o indicar al supervisor del contrato los motivos por los cuales no es posible desarrollar el mantenimiento dentro de este término y de igual forma especificar los días que requiere para la realización del mismo, dejando claridad que no se podrá extender por más de cinco (05) días hábiles, prorrogable hasta en diez 10 días hábiles, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada.

13	**SERVICIO** • El contratista deberá realizar diagnóstico a las lanchas que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ANEXO 2

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe del Grupo de movilidad del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificada la planta de personal de la unidad, no existe el personal idóneo para suplir la necesidad del "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO GENERAL E INTEGRAL, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS LANCHAS, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, DIRECCIONES, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O PERMANENTE; APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027"**, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de un tercero que cubra dicho menester para el personal policial que labora y pernota en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Teniente **YASSER ANTONIO PALACIOS PEREA**
Jefe Grupo Logístico

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO POR MALA CALIDAD DEL ELEMENTO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VEINTIICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS PARA LOS REPUESTOS, PARTES Y/O ACCESORIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS PARA LOS REPUESTOS, PARTES Y/O ACCESORIOS INSTALADOS EN LAS LANCHAS CON EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO CORRECTIVO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTIICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS Y LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACION ES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACION ES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACION ES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACION ES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Cuando ocurra	QUE SE PRESENTEN VARIACIONES POSTERIORES EN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS	SE CAMBIARÁ LA ECUACIÓN FINANCIERA	2	2	4	Bajo	Contratista	CUANDO OCURRA	2	1	3	Bajo	NO	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS REPUESTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA ACALIDAD DE LOS REPUESTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ANEXO 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.